UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 25

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*19 / 11 / 2019*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	*369.906*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2019*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Atuendo Folclóricos para la U.N.C."			
Proveedor:	*DESPERTAR- Miguel Ángel Caballero Centurión*	**RUC**	762230-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CAMISA DE AO PO'I: Color negro mangas largas, bordado colorido en ambos lados de la línea central, cuello y puño trama del bordado	UNIDAD	MUSA GUARANI	PARAGUAY	6	160.000	960.000
2	2	CAMISA DE AO PO'I: Color rojo mangas largas, bordado colorido en el lado derecho de la línea central, con franja de al menos 5cm. Bordado en el cuello y puño. Trama del bordado.	UNIDAD	MUSA GUARANI	PARAGUAY	6	160.000	960.000
3	3	CAMISA A CUADRO: Camisa a cuadros mangas largas en diversos colores	UNIDAD	MUSA GUARANI	PARAGUAY	12	50.000	600.000
4	4	PANTALÓN- BOMBACHON DE GAUCHO: Tela gabardina, color negro, fajero en la cintura con cierre y fruncido amplio.	UNIDAD	MUSA GUARANI	PARAGUAY	8	100.000	800.000
5	5	PONCHO DE SESENTA LISTAS: Tamaño adulto de color blanco y rojo con terminación en flecos	UNIDAD	MUSA GUARANI	PARAGUAY	6	280.000	1.680.000
						TOTAL :		**5.000.000**

SON GUARANÍES: cinco millones ——

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/ 11 / 2019	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Proyecto	S.O.G		F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	00	320/322		30	1	1	5.000.000
						Total:			5.000.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC. 762 230-9
DESPERTAR
CRISTO REDENTOR CONCEPCION 165
PARAGUAY

19-11-2019

FIRMA PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción FCEA Decanato Concepción - Paraguay

Gerardo Langer Decano FCEA-UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___23___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	19/11/2019
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	369.906	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 41/2019
Descripción del Llamado: Adquisición de Atuendos Folclóricos para la U.N.C.			
Proveedor:	Despertar- Miguel Angel Caballero Centurión	**RUC:**	762230-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Faja folklorica para'i para adulto. Multicolor. Hilo de algodón trenzado que confeccionan los indígenas. Medida: 12,5cm de ancho y 2 metros de largo.	Unidad	MUSA GUARANÍ	PARAGUAY	10	65.000	650.000
2	7	Sombrero panama, piri o karanda'y. Color natural. Con cinta negra. Modelo panama. Para adulto.	Unidad	MUSA GUARANÍ	PARAGUAY	10	50.000	500.000
3	8	Pañoleta de seda. Color negro. Triángulo. Medida: 80cm x 50cm.	Unidad	MUSA GUARANÍ	PARAGUAY	10	25.000	250.000
					TOTAL			**1.400.000**

SON GUARANÍES: Un millón cuatrocientos mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/11/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 30 días, contabilizados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.		Dpto.	Monto
2019	2	1	5	0	320/322	30		1	1.400.000
							Total:		1.400.000

	19/11/2019	Mg. Maria C. del Rocio Garbett de Alliu Directora Administrativa Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	

MIGUEL ANGEL CABALLERO G.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.